

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1095828622

Fecha Expedición:

09/05/2014

Nueva Búsqueda

Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNCCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2021 10:04:27 p. m. el ciudadano con la **Cedula de Ciudadania** N°. **1095828622** y Nombres: **CACERES MELENDEZ EDWIN ORLANDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expediente	Formato	Infractor			Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1095828622	11-001-6-2018-451213	11001961491	CACERES ORLANDO	MELENDEZ	EDWIN	07/12/2018 06:50:00 a. m.	BOGOTA	BOGOTA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

- Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
- El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
- Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.

- Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

 Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

11-001-6-2018-451213

Artículo:

Art. 146 Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros

Numeral:

Num. 7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

E-13 TEUSAQUILLO

Relato Hechos:

INGRESA A LA ESTACIÓN CONCEJO DE BOGOTA EVADIENDO EL PAGO DEL PASAJE

Descargos:

 Medidas Correctivas

Medida		Atribucion		Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa	General	INSPECTOR	DE	INSPECCIÓN	CLL 11 #-8-17	Ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes - smdlv	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA
Tipo 2		POLICÍA		TEUSAQUILLO			

Información ... 5159000

Policia Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21

Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.

Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co